

SALLIQUELO, 28 DE JUNIO DE 1.984.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Incrementase el Cálculo de Recursos vigente, hasta la suma de Pesos Argentinos Un millón novecientos treinta y dos mil setecientos ochenta y cuatro de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACION DEL CALCULO DE RECURSOS

Resultado de Ejercicios Anteriores	816.404
Cooparticipación Imp. Nac. y Prov.	
1.2.1.2.1. Ley 9478 Art. 2º	419.022
1.2.1.2.2 Ley 9478 Art. 4º	107.484
Cooparticipación Vial	
1.2.1.1.1. Ley 15274	319.815
1.2.1.1.2. Ley 8071	270.059
TOTAL DE LA AMPLIACION	1.932.784.-----

ARTICULO 2º).- Con el importe proveniente de la ampliación dispuesta en el artículo anterior, incrementase hasta la suma de Pesos Argentinos Un millón novecientos treinta y dos mil setecientos ochenta y cuatro, el Presupuesto de Gastos vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

2.1.1.1.2.2. Combustibles y lubricantes	30.000
2.1.1.1.2.3. Conservaciones y reparaciones	30.000
2.1.1.1.2.6 Gastos por servicios públicos	30.000
2.1.1.1.2.7 Publicidad y propaganda	10.000
2.1.1.1.2.8. Racionamientos y alimentos	10.000
2.1.1.1.2.9 Unif. equipos y art. de ropería	2.000
2.1.1.1.2.10 Utiles, libros imp. y encuadernaciones	25.000
2.1.1.1.2.14.1 Fiestas, agasajos y recep. Oficiales	15.000
2.1.2.5.1.5 Adquisiciones generales varias	10.000
2.2.1.1.2.2. Combustibles y lubricantes	100.000
2.2.1.1.2.3. Conservaciones y reparaciones	43.000
2.2.1.1.2.4. Drogas, productos químicos, farm. laboratorio	130.784
2.2.1.1.2.6. Gastos por servicios públicos	45.000
2.2.1.1.2.8. Racionamiento y alimentos	60.000
2.2.1.1.2.4. Drogas, prod. Químicos, farm. y laboratorio	2.000
2.2.1.1.2.6. Gastos por servicios públicos	5.000
2.3.1.1.2.2. Combustibles y lubricantes	150.000
2.3.1.1.2.3. Conservaciones y reparaciones	50.000
2.3.1.1.2.6 Gastos por servicios públicos	10.000
2.1.1.1.2.14.2 Gastos para la atención serv. públicos	220.000
2.3.1.1.2.14.3 Gastos generales varios	10.000
2.3.2.5.1.5. Adq. Generales varias	20.000
2.4.1.1.2.2. Combustibles y lubricantes	60.000

2.4.1.1.2.3.	Conservaciones y reparaciones	800.000
2.5.1.1.2.4	Drogas, Produc. Químicos, Farmacia y laboratorio	30.000
2.5.1.1.2.8	Racionamiento y alimentos	35.000
TOTAL AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.932.784.-----

ARTICULO 3°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 236/84.-

RAUL M. GARCIA
-SECRETARIO-

MABEL R. TELLECHEA
-PRESIDENTE-